



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONESTERIO  
(BADAJOZ)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2.016, EN PRIMERA  
CONVOCATORIA.**

**MARGEN QUE SE CITA**

**Sr. Alcalde Presidente:**

D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

**Sres. Concejales presentes:**

D. FRANCISCO J. ACEITÓN DELGADO

D. JUAN MOLINA LÓPEZ

D<sup>a</sup>. DINA JOSEFA BELLA AMAYA

D<sup>a</sup>. AMALIA SÁNCHEZ VASCO

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR HIERRO

D. JOSÉ FÉLIX LANCHARRO PARRA

D. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN ZAPATA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. REYES BARRAGÁN RODRÍGUEZ

D. RICARDO PATERNA DE GRACIA

D. JOSÉ FIDEL SÁNCHEZ VILLALBA

**Sres. Concejales ausentes:**

Ninguno

**Secretario Interventor Acddtal. Corporación:**

D. JUAN SÁNCHEZ CARRASCO

En Monesterio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de julio de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. ANTONIO GARROTE LEDESMA, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión los Sres. Concejales que al margen se citan y que son todos los que derecho conforman éste órgano colegiado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por comenzado el Acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, pasándose a continuación a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

**O R D E N   D E L   D Í A**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de Abril de 2.016 y al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 31 de Mayo de 2.016 de las que fueron remitidas copias junto con la convocatoria de la presente.

Al no presentarse observación alguna, se consideran aprobada el acta por unanimidad de los miembros presentes, con 7 votos a favor de grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del Partido Popular, pasando la misma a ser definitiva.

*Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016*

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y Comisión Informativa de Servicios Sociales y Empleo, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2.016 en base a la Proposición de la Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2.016, cuyo tenor literal es el siguiente:

### ***“Propuesta de aprobación del plan de saneamiento económico financiero.***

*Con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, se informó por la intervención municipal que el mismo Incumplía el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, es precisa la aprobación por el Pleno de la Corporación de un plan económico financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio de un año contado a partir del inicio del año siguiente a que se ponga de manifiesto el desequilibrio.*

*En este sentido, y dentro del plazo de un mes marcado por las normas citadas, y conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF- en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, el plan económico financiero elaborado será presentado, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, ante el Pleno de la Corporación para su aprobación. En dicho documento se señalan las pautas presupuestarias para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto, en el horizonte temporal indicado.*

*Por otra parte, una vez aprobado el plan económico financiero se procederá a su remisión a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos exclusivamente informativos.*

*Considerando el informe de la Intervención municipal de fecha 3 de mayo de 2016.*

*Visto el proyecto de plan económico financiero elaborado por los servicios económicos municipales.*

*A la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA se solicita dictamine favorablemente, la adopción del siguiente,*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento para los ejercicios 2016-2017 presentado de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo texto es el siguiente:*

*“Visto el Informe de fecha 30 de marzo de 2016, emitido por el secretario interventor en el que se pone de manifiesto que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 incumple el objetivo de regla de gasto, en aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y del artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de*

*Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016*

suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

Visto el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, que regula el contenido del Plan económico-financiero.

### **1.- Relación de Entidades dependientes.**

Del Ayuntamiento de Monesterio no depende ningún Organismo Autónomo, ni ninguna Entidad pública empresarial ni ninguna Sociedad mercantil.

### **2.- Causas generadoras del incumplimiento.**

La evaluación del incumplimiento del objetivo de regla del gasto, se llevó a cabo mediante informe de la Intervención Municipal de fecha 30 de marzo de 2016, con ocasión de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, incorporándose como Anexo al presente documento, los cálculos realizados en el mismo ponen de manifiesto un incumplimiento de la regla de gasto. Se superó el techo de gasto en 38.641,23 euros, esta cantidad es el resultado de las diferencias en reconocimientos de obligaciones respecto a lo presupuestado, que en algunas partidas se han sobrepasado y que en otras se han producido ahorros, compensándose el incremento de las primeras con el ahorro de las segundas.

Entre otros se han producido por los siguientes motivos:

- Se han efectuado modificaciones de crédito (crédito extraordinario y suplemento de crédito) financiadas con remanente líquido de tesorería para gastos generales por importe de 80.600 euros que afectan al cálculo de la regla de gasto.
- Se han producido mayores gastos en la ejecución de la obra Aepsa 0608514BC01 remodelación Avda. Eduardo Naranjo por importe de 29.455.96 euros, remodelación Paseo de Extremadura por importe de 44.897,67 euros, pista multideportiva programa Leader por importe de 24.044,44 euros y 21.924.16 de la ampliación del Polideportivo Municipal, aunque parte de estas obras se han financiado en gran medida por la modificación de crédito expuesta en el apartado anterior.
- Con respecto a los gastos corrientes se han sobrepasado los créditos iniciales en aplicaciones presupuestarias como utilización maquinaria de urbanismo en 6.482,55 euros, mantenimiento planta punto limpio en 5.036.61 euros, retribuciones programas empleo en 6.000 euros, mantenimiento edificios empleo en 3.470.91 euros, mantenimiento de fotocopiadoras en 1.242.05 euros, energía eléctrica edificios culturales en 2.217,96 euros, energía eléctrica edificios deportivos en 10.195,05 euros, fiestas populares y festejos en 5.030.99 euros, gastos jurídicos en 4.301,95 y prevención de riesgos laborales en 3.451,68 euros entre otros.

### **3.- Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en políticas fiscales o de gastos.**

Las previsiones de ingresos netos como de obligaciones reconocidas tanto del ejercicio anterior, como el presente y el próximo, son las que se exponen a continuación.

Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016

El objetivo del presente plan es alcanzar la situación de equilibrio presupuestario en un horizonte temporal del año en curso y el siguiente, consiguiendo la estabilidad presupuestaria al final de dicho periodo, de conformidad con lo establecido en la letra b) del apartado 2 artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De acuerdo con lo establecido en el apartado c) del artículo 20 del citado reglamento, se exponen a nivel de capítulo los datos tanto de ingresos como de gastos que evidencian tanto la situación de desequilibrio, como la proyección en los ejercicios posteriores de las medidas que posteriormente se enunciarán, además se realiza una comparativa con los datos del ejercicio inmediatamente anterior, es decir, el ejercicio n-1 con objeto de poner de una visión de las tendencias de ejecución presupuestaria puestas de manifiesto en los dos últimos ejercicios presupuestarios

INGRESOS:	LIQUIDACION 2.015	2.016		2.017	
		PREV. DEFINITIVAS	ESTIMACION LIQUIDACION	PREV. DEFINITIVAS	ESTIMACION LIQUIDACION
	4.467.325,73	5.158.270,01	4.616.523,08	4.496.319,23	4.653.455,26
Cap.I: Impuestos Directos	1.222.497,11	1.158.685,00	1.271.716,09	1.167.954,48	1.281.889,82
Cap.II: Impuestos Indirectos	29.837,50	50.000,00	33.982,19	50.400,00	34.254,05
Cap.III: Tasas y otros ingresos	1.014.469,98	919.991,32	1.077.590,23	927.351,25	1.086.210,96
Cap.IV: Transferencias Corrientes	1.547.889,07	1.554.017,17	1.555.126,14	1.566.449,31	1.567.567,15
Cap.V: Ingresos Patrimoniales	66.257,03	62.500,00	89.108,48	63.000,00	89.821,35
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES .....</b>	<b>3.880.950,69</b>	<b>3.745.193,49</b>	<b>4.027.523,14</b>	<b>3.775.155,04</b>	<b>4.059.743,33</b>
Cap.VI: Enajenación Inversiones Reales	14.374,59	125.000,00	0,00	126.000,00	0,00
Cap.VII: Transferencias de Capital	572.000,45	590.440,67	588.999,94	595.164,20	593.711,94
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS.....</b>	<b>4.467.325,73</b>	<b>4.460.634,16</b>	<b>4.616.523,08</b>	<b>4.496.319,23</b>	<b>4.653.455,26</b>
Cap.VIII: Activos Financieros	0,00	697.635,85	0,00	0,00	0,00
Cap.IX: Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL .....</b>	<b>586.375,04</b>	<b>1.413.076,52</b>	<b>588.999,94</b>	<b>721.164,20</b>	<b>593.711,94</b>
GASTOS:	LIQUIDACION 2.015	2.016		2.017	
		PREV. DEFINITIVAS	ESTIMACION LIQUIDACION	PREV. DEFINITIVAS	ESTIMACION LIQUIDACION
	4.421.284,33	5.158.270,01	4.478.745,62	5.178.368,17	4.514.575,58
Cap.I: Remuneraciones de Personal	1.751.868,94	1.863.566,08	1.720.547,80	1.878.474,61	1.734.312,19
Cap.II: Gastos en Bienes y Servicios	1.276.355,38	1.340.657,42	1.168.182,86	1.351.382,68	1.177.528,32
Cap.III: Gastos Financieros	15.791,61	46.450,00	37.102,35	46.821,60	37.399,16
Cap.IV: Transferencias Corrientes	140.218,53	153.536,20	134.069,83	154.764,49	135.142,39
Cap.V: Fondo de contingencia y Otros Imprevistos	0,00	21.000,00	0,00	21.168,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES .....</b>	<b>3.184.234,46</b>	<b>3.425.209,70</b>	<b>3.059.902,84</b>	<b>3.431.443,38</b>	<b>3.084.382,06</b>
Cap.VI: Inversiones Reales	1.040.679,18	1.191.017,96	1.013.592,48	1.200.546,10	1.021.701,22
Cap.VII: Transferencias de Capital	0,00	1.000,00	983,26	1.008,00	991,13
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS.....</b>	<b>4.224.913,64</b>	<b>4.617.227,66</b>	<b>4.074.478,58</b>	<b>4.632.997,48</b>	<b>4.107.074,41</b>
Cap.VIII: Activos Financieros	0,00	10.000,00	0,00	10.080,00	0,00
Cap.IX: Pasivos Financieros	196.370,69	531.042,35	404.267,04	535.290,69	407.501,17
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL .....</b>	<b>1.237.049,87</b>	<b>1.733.060,31</b>	<b>1.418.842,78</b>	<b>1.746.924,79</b>	<b>1.430.193,52</b>
	<b>ejercicio 2015</b>	<b>ejercicio 2016</b>		<b>ejercicio 2017</b>	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.015	PREV. DEFINITIVAS	ESTIMACION LIQUIDACION	PREV. DEFINITIVAS	ESTIMACION LIQUIDACION
A.- Operaciones Corrientes	696.716,23	319.983,79	967.620,30	343.711,66	975.361,27
B.- Operaciones No Financieras	242.412,09	-156.593,50	542.044,50	-136.678,25	546.380,85
C.- Operaciones de Capital	-650.674,83	-319.983,79	-829.842,84	-1.025.760,60	-836.481,59
<b>Resultado del ejercicio (A+B)</b>	<b>46.041,40</b>	<b>0,00</b>	<b>137.777,46</b>	<b>-682.048,94</b>	<b>138.879,68</b>
<b>AJUSTES SEC 10</b>	<b>-47.546,60</b>		<b>-47.546,60</b>		<b>-47.546,60</b>
Ajustes Recaudacion ING. Cap. 1	-32146,14		-32.146,14		-32.146,14
Ajustes Recaudacion ING. Cap. 2	2.987,21		2.987,21		2.987,21
Ajustes Recaudacion ING. Cap. 3	-61.704,84		-61.704,84		-61.704,84
Ajustes liquidacion PDTES. 2008	5.475,96		5.475,96		5.475,96
Ajustes liquidacion PDTES. 2009	6.552,46		6.552,46		6.552,46
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413)	31.288,75		31.288,75		31.288,75
<b>Capacidad de financiación</b>	<b>194.865,49</b>		<b>494.497,90</b>		<b>498.834,25</b>
<b>Resultado del ejercicio Ajustado</b>	<b>-1.505,20</b>		<b>90.230,86</b>		<b>91.333,08</b>

#### 4.- Memoria explicativa de las variaciones de ingresos y gastos. Actividades y medidas a adoptar para alcanzar el equilibrio presupuestario en términos del SEC 2010.

##### VARIACIONES Y MEDIDAS EN LOS GASTOS.

###### Capítulo 1. De Personal.

###### a.- Variaciones.

Se prevé una disminución de 31.321,14 en 2016 y 17.556,75 en 2017 con respecto a 2015.

Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016

*b.- Medidas.*

*Ninguna específica. Continuar con la política de no reposición de efectivos de plantilla fija y controlar la aportación municipal a programas de empleo.*

*Capítulo 2. Corrientes y de Servicios.*

*a.- Variaciones.*

*Se prevé una disminución de 108.172,52 euros en 2016 y 98.827,06 en 2017 con respecto a 2015.*

*b.- Medidas.*

*Se estima que en 2015 se han producido gastos extraordinarios que no se van a producir en 2016 y 2017 y que por tanto volverán a los niveles de 2013 y 2014. No obstante, se adoptarán medidas como control de ahorro energético, se realizará por Diputación de Badajoz estudio de consumos y se tomarán medidas tendentes a disminuir el coste actual. Con respecto al coste de telefonía, ya se ha adjudicado un nuevo contrato que permitirá un ahorro importante en la facturación final. Se ha producido una nueva adjudicación del mantenimiento de las fotocopiadoras que durante los próximos 4 años producirán un ahorro importante. En general, se adoptaran medidas de prudencia en la gestión del gasto corriente entre otros, festejos, jurídicos ,etc.*

*Capítulo 3. Financieros*

*a.- Variaciones.*

*Aunque en las proyecciones efectuadas el resultado es un aumento de este capítulo, es muy probable que se produzca una reducción considerable de los gastos financieros ya que la deuda se está amortizando anticipadamente y precisamente por aplicación de las normas de estabilidad presupuestaria,*

*Capítulo 4. Transferencias Corrientes.*

*a.- Variaciones.*

*Variación por importe de 6.148.70 en 2016 y 5.076,14 en 2017 con respecto a 2015.*

*b.- Medidas.*

*Ninguna.*

*Capítulo 6. Inversiones Reales.*

*a.- Variaciones.*

*Bajada de 27.086,70 en 2016 y 18.997,96 en 2017 con respecto a 2.015.*

*b.- Medidas.*

*Reducir la aportación municipal a los programas de inversión y reducir al máximo la utilización del remanente líquido de tesorería para gastos generales con destino a inversiones no financieramente sostenibles.*

*Capítulo 7. Transferencias de Capital.*

*a.- Variaciones.*

*Poco significativas.*

*b.- Medidas.*

*Ninguna.*

**VARIACIONES Y MEDIDAS EN LOS INGRESOS.**

*No se prevé realizar ninguna medida con respecto a los ingresos, el incumplimiento se ha producido en la regla de gasto y el superávit en términos de*

*Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016*

contabilidad nacional ha sido positivo y se estima que lo seguirá siendo en 2016 y 2017 sin adoptar medida adicional.

**5.- Previsiones de variables presupuestarias y económicas y sensibilidad a escenarios económicos alternativos.**

La plasmación de las medidas previstas en los capítulos de gastos y de ingresos recogidas en el punto anterior del presente plan, así como su proyección dentro del ejercicio siguiente son las siguientes:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>n</b>	<b>n+1</b>
Capítulo 1	1.271.716,09	1.281.889,82
Capítulo 2	33.982,19	34.254,05
Capítulo 3	1.077.590,23	1.086.210,96
Capítulo 4	1.555.126,14	1.567.567,15
Capítulo 5	89.108,48	89.821,35
Capítulo 6	0,00	0,00
Capítulo 7	588.999,94	593.711,94
Capítulo 8	0,00	0,00
Capítulo 9	0,00	0,00
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>n</b>	<b>n+1</b>
Capítulo 1	1.720.547,80	1.734.312,19
Capítulo 2	1.168.182,86	1.177.528,32
Capítulo 3	37.102,35	37.399,16
Capítulo 4	134.069,83	135.142,39
Capítulo 6	1.013.592,48	1.021.701,22
Capítulo 7	983,26	991,13
Capítulo 8	0,00	0,00
Capítulo 9	404.267,04	407.501,17
<i>Total Ingresos no Financieros</i>	<b>4.616.523,08</b>	<b>4.653.455,26</b>
<i>Total Gastos no Financieros</i>	<b>4.074.478,58</b>	<b>4.107.074,41</b>
<i>Diferencia</i>	<b>542.044,50</b>	<b>546.380,85</b>

**6.- Causas, diagnóstico y previsión**

Lo expuesto en los apartados anteriores determina la cuantificación numérica

Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016

de las causas, diagnóstico y previsión siguientes:

### 6.1.- Estabilidad presupuestaria:

Entidad		Ejercicio 2015					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	por operaciones	capacidad/necesidad financiación
10-06-085-AA-000	Monesterio	Limitativa	4.467.325,73 €	4.224.913,64 €	-47.546,70 €	0,00 €	194.865,39 €
TOTAL			4.467.325,73 €	4.224.913,64 €	-47.546,70 €	0,00 €	194.865,39 €

  

Entidad		Ejercicio 2016					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	por operaciones	capacidad/necesidad financiación
10-06-085-AA-000	Monesterio	Limitativa	4.616.523,08 €	4.209.737,80 €	-47.546,60 €	0,00 €	359.238,68 €
TOTAL			4.616.523,08 €	4.209.737,80 €	-47.546,60 €	0,00 €	359.238,68 €

  

Entidad		Ejercicio 2017					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	por operaciones	capacidad/necesidad financiación
10-06-085-AA-000	Monesterio	Limitativa	4.653.455,26 €	4.224.879,43 €	-47.546,60 €	0,00 €	381.029,23 €

### 6.2.- Regla de gasto

Entidad		Ejercicio 2015					
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2014:	Tasa referencia 2015	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2015	Gasto computable liquidación 2015	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
10-06-085-AA-000	Monesterio	2.726.256,49 €	2.761.697,82 €	0,00 €	2.761.697,82 €	2.800.339,05 €	-38.641,23 €
TOTAL		2.726.256,49 €	2.761.697,82 €	0,00 €	2.761.697,82 €	2.800.339,05 €	-38.641,23 €

  

Entidad		Ejercicio 2016					
Código	Denominación	Base Gasto computable liquidación 2015:	Tasa referencia 2016	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2016	Gasto computable liquidación 2016	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
10-06-085-AA-000	Monesterio	2.800.339,05 €	-75.470,66 €	0,00 €	2.850.745,15 €	2.926.215,82 €	-75.470,67 €
TOTAL		2.800.339,05 €	-75.470,66 €	0,00 €	2.850.745,15 €	2.926.215,82 €	-75.470,67 €

  

Entidad		Ejercicio 2017					
Código	Denominación	Base Gasto computable liquidación 2016:	Tasa referencia 2017	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2017	Gasto computable liquidación 2017	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
10-06-085-AA-000	Monesterio	2.926.215,82 €	2.990.592,56 €	0,00 €	2.990.592,56 €	3.079.295,53 €	-88.702,98 €
TOTAL		2.926.215,82 €	2.990.592,56 €	0,00 €	2.990.592,56 €	3.079.295,53 €	-88.702,98 €

### 6.3.- Sostenibilidad Financiera

#### 6.3.1.- Deuda pública

Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016

Entidad		Ejercicio 2015				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
10-06-085-AA-000	Monesterio	3.880.950,69 €	23.668,72 €	3.857.281,97 €	770.872,78 €	19,98%
TOTAL		3.880.950,69 €	23.668,72 €	3.857.281,97 €	770.872,78 €	19,98%

  

Entidad		Ejercicio 2016				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
10-06-085-AA-000	Monesterio	4.027.523,14 €	0,00 €	4.027.523,14 €	638.988,82 €	15,87%
TOTAL		4.027.523,14 €	0,00 €	4.027.523,14 €	638.988,82 €	15,87%

  

Entidad		Ejercicio 2017				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
10-06-085-AA-000	Monesterio	4.059.743,33 €	0,00 €	4.059.743,33 €	540.121,35 €	13,30%
TOTAL		4.059.743,33 €	0,00 €	4.059.743,33 €	540.121,35 €	13,30%

### 6.3.2.- Deuda comercial y PMP

TOTAL		0,00 €	0,00 €	17.872,12 €	0,00 €	-5,25
-------	--	--------	--------	-------------	--------	-------

  

Entidad		Ejercicio 2016				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
10-06-085-AA-000	Monesterio	0,00 €	0,00 €	17.872,12 €	0,00 €	30,00
TOTAL		0,00 €	0,00 €	17.872,12 €	0,00 €	0,00

  

Entidad		Ejercicio 2017				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
10-06-085-AA-000	Monesterio	0,00 €	0,00 €	17.872,12 €	0,00 €	30,00
TOTAL		0,00 €	0,00 €	17.872,12 €	0,00 €	0,00

### 7.- Medidas

*Las medidas a adoptar se cuantifican como se indica:*

#### 7.1. Medidas sobre empleos no financieros



Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
UTILIZACION MINIMA REMANENTE TESORERIA PARA INVERSIONES QUE NO SEAN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	4.- Otros	Monesterio	Limitativa	6	30/06/2016	30/06/2016	27.086,70 €	18.977,96 €
CONTROL GESTION GASTOS CORRIENTES PARA VOLVER A NIVELES AÑO 2013 Y 2014	4.- Otros	Monesterio	Limitativa	2	30/06/2016	30/06/2016	108.172,52 €	98.827,06 €
<b>TOTAL</b>							<b>135.259,22 €</b>	<b>117.805,02 €</b>
Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico	Efecto económico ejercicio 2017
<b>TOTAL</b>							<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017	
<b>TOTAL</b>						<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	
<b>EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>							<b>135.259,22 €</b>	<b>117.805,02 €</b>

## 7.2. Medidas sobre recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
<b>TOTAL</b>							<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS</b>							<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

## 7.3. Total de las medidas

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
MEDIDAS	2	135.259,22 €	117.805,02 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>135.259,22 €</b>	<b>117.805,02 €</b>
SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	2	135.259,22 €	117.805,02 €
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>135.259,22 €</b>	<b>117.805,02 €</b>

## 8.- Conclusiones del Plan Económico Financiero

### 8.1.- Estabilidad presupuestaria

Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016

Entidad		Ejercicio 2016		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
10-06-085-AA-000	Monesterio	359.238,68 €	135.259,22 €	494.497,90 €
TOTAL		359.238,68 €	135.259,22 €	494.497,90 €

  

Entidad		Ejercicio 2017		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
10-06-085-AA-000	Monesterio	381.029,23 €	117.805,02 €	498.834,25 €
TOTAL		381.029,23 €	117.805,02 €	498.834,25 €

### 8.2.- Regla de gasto

Código	Denominación	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto previa	Efecto medidas	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
10-06-085-AA-000	Monesterio	-75.470,67 €	135.259,22 €	59.788,55 €
TOTAL		-75.470,67 €	135.259,22 €	59.788,55 €

  

Entidad		Ejercicio 2017		
Código	Denominación	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto previa	Efecto medidas	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
10-06-085-AA-000	Monesterio	-88.702,98 €	117.805,02 €	29.102,04 €
TOTAL		-88.702,98 €	117.805,02 €	29.102,04 €

### 8.3.- Sostenibilidad Financiera

#### 8.3.1 Deuda pública

Entidad		Ejercicio 2016				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
10-06-085-AA-000	Monesterio	4.027.523,14 €	0,00 €	4.027.523,14 €	638.988,82 €	15,87%
TOTAL		4.027.523,14 €	0,00 €	4.027.523,14 €	638.988,82 €	15,87%

  

Entidad		Ejercicio 2017				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
10-06-085-AA-000	Monesterio	4.059.743,33 €	0,00 €	4.059.743,33 €	540.121,35 €	13,30%
TOTAL		4.059.743,33 €	0,00 €	4.059.743,33 €	540.121,35 €	13,30%

#### 8.3.2 Deuda comercial y PMP

*De acuerdo con las medidas contempladas en el presente Plan Económico-Financiero, el Ayuntamiento conseguirá restablecer la situación de **equilibrio presupuestario y cumplimiento de la regla del gasto** en el plazo del año en curso y el siguiente, cumpliendo con lo dispuesto a tal efecto por el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.*

*Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016*

*El presente Plan Económico-Financiero será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento para su posterior remisión a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, en el supuesto de entidades que se encuentren dentro del ámbito de los artículos 111 y 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo ser objeto de publicación.*

*El Plan, una vez aprobado, será publicado en el BOP de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

**SEGUNDO.-** *Remitir dicho Plan Económico Financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.*

**TERCERO.-** *Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.*

*En Monesterio a 23 de junio de 2016.*

*El Alcalde”*

**SEGUNDO.-** *Remitir dicho Plan Económico Financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.*

**TERCERO.-** *Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.*

*En Monesterio a 23 de junio de 2016.*

*El Alcalde”*

El Sr. Alcalde – Presidente justifica su proposición manifestando que se hace necesario elaborar un Plan Económico Financiero por haber superado el techo de gasto establecido en la normativa aplicable.

Señala que el mismo ha sido elaborado por los Servicios Técnicos, Tesorería-Intervención, del Ayuntamiento, con el apoyo de la Excm. Diputación de Badajoz, y en él se especifican las causas que han generado el incumplimiento, puntualizando que en algunas partidas se ha sobrepasado y en otras se ha ahorrado, y obliga a adoptar una serie de medidas de gastos.

Indica que la adopción de dichas medidas tiene poca incidencia en el presupuesto 2016-2017, debido a la cuantía, y están encaminadas en cuanto a gastos de personal a la no reposición de la plantilla fija, en cuanto a gastos corrientes se adoptarán medidas de ahorro energético (coste de telefonía, fotocopiadora) y en cuanto a gastos financieros señala que los mismos se han reducido como medida de prudencia financiera.

Interviene el Sr. Calderón Zapata, portavoz del grupo municipal Socialistas Independientes de Extremadura, manifestando que van a mantener la misma posición que en la Comisión y la abstención de su grupo en la votación ante la no participación en la ejecución del mismo.

*Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016*

Sometido el asunto a votación es aprobado por mayoría absoluta de los miembros presentes con 7 votos a favor de grupo municipal PSOE, 3 abstenciones del grupo municipal SIEX y 1 abstención del Partido Popular.

### **TERCERO.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-05-2.016.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y Comisión Informativa de Servicios Sociales y Empleo, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 2.016 en base a la Proposición de la Alcaldía, de fecha 28 de Junio de 2.016, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### ***“Propuesta de Acuerdo***

*Resultando que, mediante Decreto de fecha 28 de junio de 2016, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante suplemento y crédito extraordinario financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015.*

*Vistos los informes emitidos por la Secretaría Intervención sobre el procedimiento, sobre la estabilidad presupuestaria y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales, que constan en el expediente.*

*Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.*

*Considerando que este Ayuntamiento cuenta con remanente de tesorería para gastos generales, que cumple los requisitos previstos en el artículo 32, Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF- (prorrogada para el ejercicio 2016 por la LPGE 2016) y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.*

*Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.*

*En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el expediente 3-05-2016 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es el siguiente:*

Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016

Aplicación	Descripción		Modif. que se propone
422.681.00	Urbanización Polígono Industrial Alcornocal	SUPLEMENTO CREDITO	120.000.00
133.609.06	Instalación de señalización Vertical	SUPLEMENTO CREDITO	15.000.00
1611.619.17	Canalización Distribución de agua	SUPLEMENTO CREDITO	9.100.00
933.631.00	Terrenos Cementerio Municipal	CREDITO EXTRAORDIONARIO	7.000.00
1711.623.00	Instalaciones parque infantil/tercera edad	CREDITO EXTRAORDINARIO	8.200.00
1621.629.08	Construcciones en punto limpio	SUPLEMENTO CREDITO	10.000.00
TOTAL			169.300.00

**SEGUNDO.-** Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.

**TERCERO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**CUARTO.-** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**QUINTO.-** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**SEXTO.-** Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

En Monesterio a 28 de JUNIO de 2016.  
El Alcalde”

Fundamenta el Sr. Alcalde – Presidente su proposición explicando que la modificación trae causa de la propia gestión - liquidación del presupuesto y que el Ayuntamiento cuenta con un remanente líquido de tesorería, aproximadamente 200.000,00 €, que puede destinarse según la normativa aplicable a la amortización de deuda y a realizar inversiones financieras sostenibles.

Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016

Señala que la cantidad de 169.000,00 € ira destinada a actuaciones que la Corporación considera necesarias y concreta las mismas en:

- La principal partida se destinará a obras de urbanización en el Polígono Industrial “El Alcornocal”. Añade que se han iniciado obras con fondos de la Diputación de Badajoz para aumentar la superficie urbana del polígono.
- Instalación de señalización vertical.
- Canalización de distribución de agua.
- Adquisición de terrenos junto al Cementerio Municipal con la finalidad de tener una zona de protección municipal para que se pueda acceder al mismo.
- Instalaciones en el parque infantil y tercera edad.
- Construcciones en punto limpio

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Calderón Zapata, para preguntar porqué se ha decidido por la opción de realizar inversiones financieras y no quitar deuda, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que se intenta compaginar el amortizar deuda con realizar inversiones.

El Sr. Calderón Zapata pregunta sobre los intereses a pagar, respondiendo el Sr. Alcalde que el importe de los mismos es soportable en estos momentos y que consideran más beneficioso el realizar inversiones que repercutan de forma positiva en la población y amortizar deuda paulatinamente.

Interviene Don José Fidel Sánchez Villalba, portavoz del grupo municipal Partido Popular, para señalar que el voto de su grupo será a favor siempre que se facilite la implantación de nuevas empresas.

El Sr. Alcalde-Presidente somete el asunto a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes, con 7 votos a favor del Partido Socialista Obrero Español, 3 votos a favor del grupo municipal Socialistas Independientes de Extremadura y 1 voto a favor del Partido Popular.

#### **CUARTO.- DACCION DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por su Autoridad desde la última sesión ordinaria en virtud de las facultades que a su cargo le son propias y de las que se han facilitado copia a los señores Concejales junto con el resto de documentación que conforma el expediente de la presente sesión.

Las Resoluciones de la Alcaldía emitidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, en síntesis, son las siguientes:

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>104</b>	05/04/2016	Facturas
<b>105</b>	05/04/2016	Valoración definitiva obra
<b>106-bis</b>	05/04/2016	Cesión utilización dominio público y bienes muebles
<b>106</b>	05/04/2016	Delegación Concejal autorización matrimonio civil
<b>107</b>	05/04/2016	Adjudicación venta nave Polígono Industrial El Alcornocal

*Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016*

<b>108</b>	06/04/2016	LMO suelo no urbanizable
<b>109</b>	06/04/2016	LMO menor
<b>110</b>	06/04/2016	Adjudicación explotación Piscina Municipal
<b>111</b>	06/04/2016	Cargos
<b>112</b>	08/04/2016	Legalización locales comerciales
<b>113</b>	08/04/2016	Requerimiento cargas
<b>114</b>	08/04/2016	Requerimiento cargas
<b>115</b>	11/04/2016	Adjudicación barra fiesta primavera 2016
<b>116</b>	11/04/2016	Cesión utilización bienes muebles
<b>117</b>	11/04/2016	LMO suelo no urbanizable
<b>118</b>	13/04/2016	LMO menor
<b>119</b>	13/04/2016	LMO menor
<b>120</b>	13/04/2016	LMO rehabilitación
<b>121</b>	13/04/2016	Liquidación tasa vertidos residuos
<b>122</b>	13/04/2016	Admisión Centro de Día
<b>123</b>	18/04/2016	Concesión Ayuda a domicilio
<b>124</b>	18/04/2019	Fraccionamiento de pago
<b>125</b>	18/04/2016	Declaración de Ruina
<b>126</b>	18/04/2016	Declaración de Ruina
<b>127</b>	19/04/2016	Escuela Infantil Municipal: Reserva plaza curso escolar 16/17
<b>128</b>	19/04/2016	LMO menor
<b>129</b>	19/04/2016	Ayuda Suministros Mínimos Vitales
<b>130</b>	19/04/2016	LMO mayor suelo no urbanizable
<b>131</b>	19/04/2016	Liquidación Canon Urbanístico
<b>132</b>	22/04/2016	Aprobación expediente adquisición terrenos Cementerio
<b>133</b>	22/04/2016	Fraccionamiento de pago
<b>134</b>	22/04/2016	Fraccionamiento de pago
<b>135</b>	22/04/2016	LMO menor
<b>136</b>	22/04/2016	Valoración definitiva
<b>137</b>	22/04/2016	Servicio de Información Turística de Monesterio
<b>138</b>	22/04/2016	Adjudicación contrato menor obra césped pistas pádel
<b>139</b>	25/04/2016	Cesión utilización bienes muebles

<b>140</b>	25/04/2016	Cargos
<b>141</b>	25/04/2016	Aprobación permuta
<b>142</b>	25/04/2016	Ayuda Suministros Mínimos Vitales
<b>143</b>	26/04/2016	Concesión aula Casa Cultura
<b>144</b>	28/04/2016	Devolución Fianza
<b>145</b>	28/04/2016	Vacaciones Personal Ayuntamiento
<b>146</b>	28/04/2016	Vacaciones Personal Ayuntamiento
<b>147</b>	03/05/2016	Adjudicación obra reparación obra Pistas de Atletismo
<b>148</b>	03/05/2016	Concesión tarjeta de armas
<b>149</b>	05/05/2016	Devolución fianzas
<b>150</b>	06/05/2016	Inscripción pareja de hecho
<b>151</b>	06/05/2016	Arrendamiento Aular-Taller. Formación
<b>152</b>	06/05/2016	LMO menor
<b>153</b>	06/05/2016	LMO menor
<b>154</b>	06/05/2016	LMO menor
<b>155</b>	06/05/2016	Cédula Habitabilidad
<b>156</b>	10/05/2016	Concesión aula Casa de la Cultura
<b>157</b>	10/05/2016	Concesión aula Casa de la Cultura
<b>158</b>	10/05/2016	Concesión aula Casa de la Cultura
<b>159</b>	11/05/2016	Facturas
<b>160</b>	11/05/2016	Cancelación garantía
<b>161</b>	11/05/2016	LMO mayor suelo no urbanizable
<b>162</b>	11/05/2016	LMO mayor
<b>163</b>	11/05/2016	Liquidación tasa vertidos residuos
<b>164</b>	11/05/2016	LMO mayor
<b>165</b>	11/05/2016	Liquidación tasa vertidos residuos
<b>166</b>	11/05/2016	Ayuda Suministros Mínimos Vitales
<b>167</b>	12/05/2016	Concesión Ayuda a domicilio
<b>168</b>	16/05/2016	Concesión Ayuda a domicilio
<b>169</b>	17/05/2016	Cambio adjudicatario lote nº 8 "Suministro Aepsa BD"
<b>170</b>	17/05/2016	Adjudicación contrato renovación Red Agua
<b>171</b>	17/05/2016	Cargos



<b>172</b>	17/05/2016	LMO mayor
<b>173</b>	17/05/2016	Liquidación tasa vertidos residuos
<b>174</b>	17/05/2016	LMO mayor
<b>175</b>	17/05/2016	Liquidación tasa vertidos residuos
<b>176</b>	18/05/2016	Cesión utilización bienes muebles
<b>177</b>	19/05/2016	Facturas
<b>178</b>	20/05/2016	Aceptacion Canon urbanistico
<b>179</b>	20/05/2016	LMO menor
<b>180</b>	20/05/2016	LMO menor
<b>181</b>	20/05/2016	LMO mayor suelo no urbanizable
<b>182</b>	20/05/2016	Liquidación del Canon
<b>183</b>	23/05/2016	Devolución fianza
<b>184</b>	23/05/2016	Concesión tarjeta de discapacidad
<b>185</b>	25/05/2016	Reincorporación jornada ordinaria
<b>186</b>	26/05/2016	Ayuda Mínimos vitales
<b>187</b>	26/05/2016	Ayuda Mínimos vitales
<b>188</b>	26/05/2016	Autorización aula magna
<b>189</b>	26/05/2016	Cedula habitabilidad
<b>190</b>	30/05/2016	Cesión utilización dominio público
<b>191</b>	30/05/2016	Fraccionamiento pago
<b>192</b>	30/05/2016	LMO menor
<b>193</b>	30/05/2016	LMO rehabilitación cubierta
<b>194</b>	30/05/2016	Liquidación tasa vertidos residuos
<b>195</b>	30/05/2016	LMO rehabilitación cubierta
<b>196</b>	30/05/2016	Liquidación tasa vertidos residuos
<b>197</b>	30/05/2016	LMO menor
<b>198</b>	30/05/2016	Cesión utilización bienes dominio público
<b>199</b>	30/05/2016	Ayuda Mínimos Vitales
<b>200</b>	30/05/2016	Autorización ocupación vía pública con sillas, veladores ...
<b>201</b>	03/06/2016	Resolución contrato del cespel de la pista de padel
<b>202</b>	03/06/2016	Fraccionamiento pago
<b>203</b>	03/06/2016	LMO menor suelo no urbanizable

<b>204</b>	03/06/2016	LMO menor
<b>205</b>	03/06/2016	LMO menor
<b>206</b>	03/06/2016	LMO menor
<b>207</b>	06/06/2016	Facturas
<b>208</b>	06/06/2016	Concesión aula Casa Cultura
<b>209</b>	06/06/2016	Limpieza solares
<b>210</b>	06/06/2016	Cargos
<b>211</b>	07/06/2016	Aprobación solicitud Aepsa 06085516BD01
<b>212</b>	07/06/2016	Aprobación solicitud Aepsa 06085516BC01
<b>213</b>	08/06/2016	Limpieza solares
<b>214</b>	10/06/2016	Propuesta de inversiones Plan Dinamiza 2
<b>215</b>	10/06/2016	LMO menor
<b>216</b>	10/06/2016	LMO menor
<b>217</b>	10/06/2016	LMO menor
<b>218</b>	10/06/2016	LMO menor
<b>219</b>	10/06/2016	LMO menor
<b>220</b>	10/06/2016	Valoración definitiva
<b>221</b>	10/06/2016	Licencia primera ocupación
<b>222</b>	10/06/2016	Cédula Habitabilidad
<b>223</b>	10/06/2016	Tarjeta animal potencialmente peligroso
<b>224</b>	10/06/2016	Inscripción animales de compañía
<b>225</b>	13/06/2016	Ayuda Mínimos Vitales
<b>226</b>	13/06/2016	Concesion aula Casa de la Cultura
<b>227</b>	13/06/2016	Ayuda Mínimos Vitales
<b>228</b>	13/06/2016	Aceptación canon urbanístico
<b>229</b>	14/06/2016	Adjudicación contrato menor obra señalización, seguridad urbana
<b>230</b>	14/06/2016	Desestimación baja Escuela Infantil Municipal
<b>231</b>	14/06/2016	Subsanación cantidad errónea Resolución de la Alcaldía nº 199/16
<b>232</b>	15/06/2016	Declaración ruina
<b>233</b>	15/06/2016	Enajenación parcelas sobrantes C/Calilla
<b>234</b>	15/06/2016	LMO menor

235	15/06/2016	LMO menor
236	15/06/2016	Cédula Habitabilidad
237	15/06/2016	LMO menor
238	15/06/2016	LMO menor
239	20/06/2016	Concesión instalaciones complejo deportivo "El tejlar": Escuela Municipal de Fútbol
240	20/06/2016	Concesión sillas y corte de calle
241	20/06/2016	Limpieza solares
242	23/06/2016	Aprobación expediente contratación renovación recursos Museo de Jamón
243	24/06/2016	Inicio trabajos previos urbanización P.I. El Alcornocal
244	27/06/2016	Concesión material Asociación Pensionistas
245	27/06/2016	Solicitud subvencion Plan de Participacion Ciudadano

Quedan enterados los miembros corporativos de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía – Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento y que van desde la Resolución de la Alcaldía nº 104/16 de 5 de abril de 2.016 hasta la Resolución de la Alcaldía nº 245/16 de 27 de junio de 2.016.

Manifiesta el Sr. Alcalde–Presidente que es necesario que conste en Acta la **ratificación expresa** de las **Resoluciones nº 211/016, nº 212/16, y nº 245/16**, cuyo tenor literal se transcriben a continuación:

**“ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 211/16**

*Por parte de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.) se ha realizado convocatoria pública para la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el desarrollo de “Proyectos Generadores de Empleo Estable” para el año 2016, que deberán presentarse con arreglo a los requisitos exigidos en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999.*

*Por parte del Área Técnica Municipal se ha redactado el proyecto de “Ejecución de Edificio para Aula-Taller de Formación”, que pretende ser objeto de la subvención a conceder.*

*Por todo lo expuesto, y en base a las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación me atribuye, **HE RESUELTO:***

**Primero.-** *Aprobar el proyecto redactado por el área técnica municipal de “Ejecución de Edificio para Aula-Taller de Formación” a ejecutar en el Polígono Industrial El Alcornocal, de Monesterio, que tiene un presupuesto de 252.578,08 €.*

**Segundo.-** *Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal una ayuda de 120.000,00 € para mano de obra (salarios y seguridad social) con destino a la obra referida.*

**Tercero.-** *Consignar en el Presupuesto Municipal cantidad suficiente para financiar la aportación de fondos de esta Entidad al proyecto.*

**Cuarto.-** *Que se pongan a disposición de este proyecto los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.*

*Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016*

**Quinto.-** Que una vez se conceda por parte del S.P.E.E. la ayuda, se solicite a la Junta de Extremadura la subvención para materiales de la mencionada obra.

**Sexto.-** Dar conocimiento al Ayuntamiento Pleno del contenido de la presente Resolución para su ratificación, si procede, en la siguiente sesión que celebre.

Monesterio, a 7 de junio de 2016  
Fdo.: Antonio Garrote Ledesma  
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio”

### **“ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 212/16**

Por parte de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.) se ha realizado convocatoria pública para la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el desarrollo de actuaciones dentro del “Programa de Garantía de Rentas” para el año 2016, que deberán presentarse con arreglo a los requisitos exigidos en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999.

Por parte del Área Técnica Municipal se ha redactado el proyecto de “Remodelación de Espacios Urbanos en Calles Constitución, Hernán Cortés, San Isidro, Pozos, Francisco Pizarro y San Ildelfonso”, que pretende ser objeto de la subvención a conceder.

Por todo lo expuesto, y en base a las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación me atribuye, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar el proyecto redactado por el área técnica municipal de “Ejecución de Edificio para Aula-Taller de Formación” a ejecutar en el Polígono Industrial El Alcornocal, de Monesterio, que tiene un presupuesto de 210.391,97 €.

**Segundo.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal una ayuda de 94.200,00 € para mano de obra (salarios y seguridad social) con destino a la obra referida.

**Tercero.-** Consignar en el Presupuesto Municipal cantidad suficiente para financiar la aportación de fondos de esta Entidad al proyecto.

**Cuarto.-** Que se pongan a disposición de este proyecto los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

**Quinto.-** Que una vez se conceda por parte del S.P.E.E. la ayuda, se solicite a la Junta de Extremadura la subvención para materiales de la mencionada obra.

**Sexto.-** Dar conocimiento al Ayuntamiento Pleno del contenido de la presente Resolución para su ratificación, si procede, en la siguiente sesión que celebre.

Monesterio, a 7 de junio de 2016  
Fdo.: Antonio Garrote Ledesma  
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio”

### **“ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 245/16**

Con fecha 14 de junio de 2016 se insertaron en el Boletín Oficial de la Provincia las bases específicas con convocatoria de subvención en especie para la selección de municipios para el desarrollo de planes municipales de participación ciudadana y dinamización de las existentes, por parte de la Diputación Provincial de Badajoz.

Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016

*El Ayuntamiento de Monesterio tiene interés en ser beneficiario del Programa 1 para la puesta en marcha de nuevos planes municipales de participación ciudadana.*

*El resultar beneficiario de esta subvención en especie supondría contar con la asistencia técnica durante 4 meses para la regulación de las formas, medios, instrumentos y procedimientos de información y de participación de la ciudadanía y entidades en la gestión municipal, así como para la organización, competencia y funcionamiento de los órganos que se creen para hacer efectiva la participación ciudadana y aproximar la administración a la ciudadanía.*

*Por todo lo expuesto, **HE RESUELTO:***

***Primero.-** Aprobar la solicitud de subvención en especie para la puesta en marcha de un plan municipal de participación ciudadana (Programa 1), en base a la convocatoria realizada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, insertada en el BOP de fecha 14 de junio de 2016.*

***Segundo.-** Asumir el compromiso de participación activa de la Concejalía de Cultura y Universidad Popular del Ayuntamiento de Monesterio en la puesta en marcha del plan municipal de participación.*

***Tercero.-** Asumir el compromiso de continuidad del plan de participación y de envío de informes de seguimiento periódicos.*

***Cuarto.-** Asumir el compromiso de designar un empleado municipal para la dinamización del plan de participación.*

***Quinto.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la siguiente sesión que celebre, para la ratificación de los acuerdos que contiene.*

*Monesterio, a 27 de junio de 2016*

*Fdo.: Antonio Garrote Ledesma*

*Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio”*

Los Sres. reunidos acuerdan ratificar las Resoluciones de la Alcaldía n° 211/016, n° 212/16, y n° 245/16.

### **DÉCIMO TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a informar, brevemente, sobre las siguientes cuestiones que se detalla resumidamente

Con respecto a la Mina de Aguablanca señala que a fecha 1 de julio todos los trabajadores de la mina de Aguablanca se han quedado en la calle y que aún, desgraciadamente, no se ha emitido la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. Informa que se siguen manteniendo conversaciones con las empresas interesadas en la mina, así como con la Junta de Extremadura, Consejería de Industria, Servicio de Empleo para configurar un plan alternativo ante la pérdida de actividad. Detalla que el cierre de la mina perjudica alrededor de 50 o 60 trabajadores de la localidad lo que supone un gran impacto en ellos, en el municipio, y señala que el sentir del Ayuntamiento es estar junto a los trabajadores, intentando solucionar la problemática que pueda ir surgiendo.

En cuanto a las actuaciones que se han ejecutado en el año de gobierno que ha transcurrido el Sr. Alcalde-Presidente informa que se dará balance del mismo mediante la celebración de una asamblea ciudadana para explicar el año de gobierno. Detalle a grandes rasgos:

*Pleno n° 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016*

- En cuanto a la gestión económica el Sr. Alcalde estima que a finales de año la deuda se encontrará alrededor de 200.000,00 € lo que permite seguir prestando más servicios y realizar más contrataciones. Señala que durante este último año se ha seguido contratando con todo lo relacionado en el aspecto social (fondo de contingencia, bolsa social), se han mantenido los servicios educativos (guardería municipal, ludoteca), servicio de ayuda a domicilio, financiado por el propio Ayuntamiento, así como servicios relacionados con ocio, cultura, deportes.

- En cuanto a inversiones e infraestructuras manifiesta que se ha invertido la cantidad de 300.000,00 €/ 400.000,00 € en AEPSA, con subvención del INEM, y con cargo al Plan Dinamiza se ha destinado la cantidad de 250.000,00 € a solucionar los problemas del abastecimiento de agua. Destaca el arreglo de las pistas de atletismo y pádel con fondos propios del Ayuntamiento.

- Subraya la continuidad del Plan de Impulso Empresarial y Comercial de Monesterio (PIECMO) para el ejercicio 2.016, en el que se han incluido medias nuevas, y la promoción turística de Monesterio.

- Desde el punto de vista urbanístico avanza la preparación del Plan General de Ordenación Urbana, concretando que en el mes de julio se celebrará un Pleno en orden a la aprobación inicial del mismo, siéndola documentación entregada con tiempo suficiente para su estudio.

- Especifica que se han realizado gestiones con la Consejería de Agricultura para el arreglo de caminos, con la Consejería de Salud y Política Social para poner en marcha el Centro de Alzheimer y la ampliación definitiva de la residencia, así como con otros organismos autonómicos para llevar a cabo la ejecución de la canalización del Arroyo La Dehesa, viviendas sociales. De igual modo indica que se ha retomado la adecuación del Colegio Público El Llano.

- En materia de deportes informa que se han solicitado subvenciones a la Diputación de Badajoz.

Concluye señalando que se celebrara la asamblea ciudadana para informar a los monesterienses de todas las actuaciones llevadas a cabos en este año de gobierno y sintetiza que se esta trabajando en el programa electoral.

#### **DÉCIMO CUARTO.- MOCIONES**

Conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, **contestando negativamente** los Sres. presentes en la sesión.

#### **DÉCIMO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación pregunta a los asistentes si tiene algún ruego o pregunta que formular.

Solicita la palabra el Sr. Concejal Don José Antonio Calderón Zapata, portavoz del Grupo Municipal Socialistas Independientes de Extremadura, para manifestar que al parecer, según

*Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016*

traslado de algunos de los vecinos, se ha detectado una plaga de ratas en la urbanización “El Chorrillo” y pregunta que se va hacer al respecto. Asimismo desea saber cuándo se va a señalar y proteger las plazas de minusválidos.

El Sr. Calderón Zapata, con respecto a la queja presentada por el equipo médico del Centro de Salud ante el Consejo de Salud Territorial, que lee íntegramente, ruega que por parte del equipo de gobierno se lleven a cabo las actuaciones necesarias ante la Junta de Extremadura para que el Centro de Salud no se quede sin asistencia sanitaria, dotando al mismo de un equipo de médico. Manifiesta que no se trata de una cuestión política, sino una labor de todos.

El Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación con respecto a la plaga de ratas contesta no tener conocimiento de ello y que desconoce si algún Concejal sabe algo. Resalta que no se ha presentado ningún escrito así como que ningún vecino de la urbanización “El Chorrillo” se ha presentado en el Ayuntamiento para manifestarlo. El Sr. Alcalde, tras breve debate entre los Concejales asistentes, explica que todos los años, y en orden a mitigar estos problemas, se toman las medidas necesarias para que los vecinos lleven a cabo la limpieza de solares. Concreta que es una campaña permanente.

A tenor de la segunda pregunta, relativa a la señalización de las plazas de minusválidos, responde que las mismas están señalizadas y manifiesta, debatido el asunto por todos los Concejales, que se reparará nuevamente la pintura.

En este punto del orden del día se ausenta el Concejal del Partido Socialista Independientes de Extremadura Doña M<sup>a</sup> Reyes Barragán Rodríguez.

Con respecto al ruego formulado sobre el Centro de Salud el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no entiende cómo le consta la queja de referencia si se ha presentado ante el Presidente del Consejo de Salud y contesta que ha insistido personalmente a los médicos para que presenten este tipo de quejas. Explica que aproximadamente hace dos meses mandó un escrito al Director del Centro de Salud para que todas las incidencias se presentaran por escrito para contar con todos los argumentos necesarios para defender, como Presidente del Consejo de Salud y ante el SES, la dotación del correspondiente equipo médico. Apunta que el Consejo de Salud se ha convocado para la próxima semana y que una de las cuestiones a tratar será las medidas de apoyo a adoptar por el SES durante el verano. Manifiesta nuevamente no entender como le consta al grupo SIEX la citada queja e insiste que los usuarios y profesionales sanitarios deben trasladar sus incidencias.

Interviene el portavoz del partido Socialista Independientes de Extremadura, Don José Antonio Calderón Zapata, para manifestar que el problema no debe tomar connotaciones políticas y que se debe intentar conseguir todas las necesidades para Monesterio.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Don Francisco José Aceitón Delgado, para explicar que la normativa sanitaria se rige por ratios, distancias, tiempo de atención al vecino y que todos estos aspectos son los que hay que demostrar ante el SES. Resalta que las demandas de los vecinos y los profesionales deben constar por escrito como expresión real de las circunstancias en orden a demostrar con datos las necesidades de un equipo de atención sanitaria las 24 horas.

El portavoz del Partido Popular, Don Fidel Sánchez Villalba interviene para preguntar si los sanitarios, facultativos, están obligados a emitir informes sobre este tipo de incidencias. Contesta el portavoz del PSOE negativamente e indica que se trata de una labor más bien de gestión sanitaria. El Sr. Alcalde-Presidente puntualiza que no todas las cuestiones se reflejan informáticamente.

*Pleno nº 05/16  
Sesión Ordinaria  
1 de Julio de 2016*

Continúa el portavoz del Partido Popular interesándose por la limpieza de solares en el Polígono Industrial “El Alcornocal” y pregunta si la limpieza de los solares se le exige a todos los propietarios sin entrar a determinar si es rústico o urbano. Responde el Sr. Alcalde –Presidente que la limpieza de los solares se exige en todo el casco urbano y que el polígono tiene esta naturaleza. Puntualiza que es una cuestión de prioridad, exigiéndose primero la limpieza de los solares ubicados en el pueblo y posteriormente los solares de carácter industrial ubicados en el polígono.

Interviene nuevamente Don Francisco José Aceitón Delgado para señalar que este año se ha retrasado la limpieza de los solares por el retraso de la primavera e insiste sobre lo resaltado por el Sr. Alcalde, primero se exige la limpieza del casco urbano.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose para constancia la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, doy fe.